

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

	La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento a la
	determinación tomada en sesión de fecha 10 de junio de 2021, por este cuerpo colegiado, en que
	se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal en el Ayuntamiento, así como
	la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes
	conducentes de los artículos 36, fracción IV; 41, Base V, Apartado C, numeral 6; 115, fracción I de la Constitución Política
	de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 32, párrafos primero y tercero; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y
	Soberano de Querétaro; 98, párrafos 1 y 2; 104, párrafo 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimiento
	Electorales; 14; 16; 20; 78; 82, fracción VI; 94, fracción III; 116, fracción I, inciso f), 122 y 124, fracción III de la Ley
	Electoral del Estado de Querétaro; expide la siguiente constancia por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron
21.	a la o el Titular de la Presidencia Municipal de COLÓN .
	En el Municipio de COLÓN · a los 10 días del mes de junio de
	2021.
	CONSEJO MUNICIPAL DA FE:
	MINERVA FABIOLA VIZCAYA RAMOS INSTITUTO Electoral del Estado LUS ENRIQUE ROJAS MIJANGOS de Querétaro
	CONSEJERO/A PRESIDENTE Consejo Municipal SECRETARIO/A de Colón
	FIRMA DE LA O EL INTERESADO
	$(1 + 1) \cdot (1 + 1)$
	PROVINJANIO/A